



Gobierno
de Jalisco

Podder Legislativo

Contaduría Mayor
de Hacienda

C. Juez de Primera Instancia
Unión de Tula, Jalisco
Presente.

Numero

Dependencia

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, mexicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, al corriente del pago del Impuesto que me corresponde, señalando para recibir notificaciones en los Estrados de ese Juzgado y autorizando para que en los términos del Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado las reciban los C.C. Lics. Roberto Guzmán Neri y/o Alejandro Castellanos Sánchez, ante usted con el debido respeto comparezco y

EXPOSGO:

Con mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, personalidad que debidamente acreditado con la copia certificada del Acta de Cabildo en que se me otorgó dicho nombramiento y que se acompaña a este ocuro, y a efecto de hacer uso de las facultades que me confiere el Artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, me presento ante su Señoría a promover en la vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar que desde hace más de 20 años el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, ha estado en posesión del bien inmueble que oportunamente describiré; hago lo anterior a efecto de que se declare mediante resolución judicial que ha operado en favor del Ayuntamiento que represento la prescripción positiva y que se ha convertido de poseedor a propietario de dicho inmueble, por lo que bajo protesta de decir verdad hago la siguiente narración de

HECHOS:

1.- Desde hace más de 20 años el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepozalpizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrándose ubicado el Cementerio con una superficie real según deslinde catastral practicado recientemente, es de 2,651 M2. por lo que se deberá tomar en consideración ésta al momento de dictar resolución y no la establecida en el certificado catastral de Autlán de Navarro, Jalisco; teniendo dicho predio los siguientes colindantes: Al Norte, Sur, Oriente y Poniente con el Sr. Luis Anaya Ramos.

2.- El anterior inmueble fue adquirido en 1900 sin existir más datos, habiéndosele asignado en la Oficina Recaudadora de Catastro la cuenta No. 119; para corroborar lo anterior de una manera más fehaciente acompaño al presente, certificado catastral expedido por el C. Recaudador de Rentas de Ayutla, Jalisco.

3.- El inmueble a que me he venido refiriendo...



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

CONTADURIA MAYOR
DE HACIENDA

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

- 2 -

riendo no se encuentra inscrito en la Oficina del Registro-Público de la Propiedad a favor de persona alguna, tal como lo demuestro con el certificado negativo que me fue expedido por el C. Titular de la Oficina Registral de Autlán de Navarero, Jalisco, el cual se acompaña en original a esta solicitud.

4.- Ahora bien y para acreditar la posesión que sobre el inmueble ha venido ostentando mi representado, ofrezco el testimonio de cuando menos 3 personas las cuales deberán ser examinadas de acuerdo al tenor del interrogatorio que enseguida formularé, con citación del colindante Sr. Luis Anaya Ramos con domicilio conocido.

I N T E R R O G A T O R I O :

1.- Que diga el testigo su nombre y demás generales.

2.- Que diga el testigo si conoce al suscritor y que cargo desempeña en el actual H. Ayuntamiento.

3.- Que diga el testigo si conoce la finca urbana que se detallan en el número uno del capítulo de hechos: Favor de dar lectura.

4.- Que diga el testigo si es cierto y le consta que desde hace más de 20 años, el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño del predio urbano ubicada en la Delegación de Tepospizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco en el que se encuentra el Panteón Municipal.

5.- Que diga el testigo si sabe y le consta a que está destinado el inmueble de referencia.

6.- Que diga el testigo si es cierto y le consta la posesión del inmueble citado ha sido con el ánimo de dominio y ha observado que las diferentes administraciones municipales han hecho reparaciones y mejoras cuantas veces han sido necesarias.

7.- Que diga el testigo la razón de su dicho.

D E R E C H O :

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1164, 1166, 1167, 1180 y 2958 del Código Civil así como lo establecido en los extremos de los Artículos 1051, 1052, 1053, 1054 y 1055 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, muy atentamente

F I D O :

PRIMERO.- Se me tenga por presente en los términos de este escrito admitiendo la solicitud en la forma y forma propuesta, se me reconozca la personalidad con la cual promuevo, ordene darles la intervención que corresponden.

.....



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA MAYOR
DE HACIENDA

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

- 3 -

da al C. Agente del Ministerio Público de su adscripción, al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, mediante exhorto que para tal efecto se gire al C. Juez de Primera Instancia de ese lugar y al C. Titular de la Oficina Recaudadora de Rentas de Ayutla, Jalisco, y al colindante mediante despacho que se gire al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco.

SEGUNDO.- Ordene la publicación de los Edictos ordenados por la Ley debiendo ser en el boletín Judicial y en otros periódicos de mayor circulación, en los Estrados de ese Tribunal, asimismo gire atento despacho al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco con el mismo fin.

TERCERO.- Una vez que haya sido recibida la testimonial que estoy ofreciendo, ordene que la Secretaría de ese Juzgado sienta la certificación sobre la idoneidad de los testigos, en su oportunidad dicte sentencia en los términos solicitados para que una vez que haya causado ejecutoria mande protocolizar las diligencias con el C. Notaario que en su oportunidad señalaré, con el fin de que expida al Ayuntamiento que represento el título o hijuela correspondiente.



A T E N T A M E N T E .
Ayutla, Jalisco, Noviembre 24 de 1981.
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO.

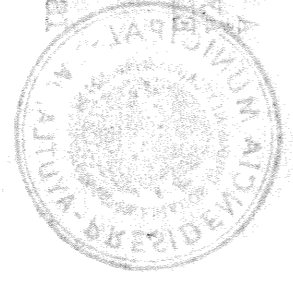
ISIDRO GOMEZ CARDENAS.



recibido a las 10:25 del día 20 de enero
en la firma de Abogado, Consta
Unión de Tula, Jal. Dic + 7 / 81
Quedan dispuestos de No
asentarse en y Valued
geovita quimbola

Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large signature and some illegible text.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

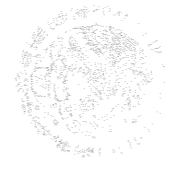
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

... el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-

... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-
... en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a los señores con-

GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

- 3 -



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Handwritten mark or signature at the bottom right.



Oficio:

Dependencia:

PODER EJECUTIVO

Asunto:

JOSE RODRIGUEZ VILLANUEVA, Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en funciones en éste lugar, - - - - -

" C E R T I F I C A " .

Que en el Registro Catastral por predio de ésta Oficina Recaudadora y bajo el número de Cuenta - 119 - del Sector Urbano, se encuentra registrado a nombre del H. AYUNTAMIENTO FINCAS DEL, solar urbano ubicado en el poblado de Tepospizaloya, sin más momenclatura, con superficie total de 3,080 M2., de terreno que se adquirió en el año de 1900, sin poderse precisar más antecedentes por no existir en el Archivo de ésta Oficina.

Representa para los efectos fiscales un valor de: - - -
\$ 50.00 (CINCUENTA PESOS, 00/100).

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA LOS USOS QUE ASUS INTERESES CONVENGA, EN LA POBLACION DE AYUTLA, JALISCO., A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

[Handwritten signature]

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

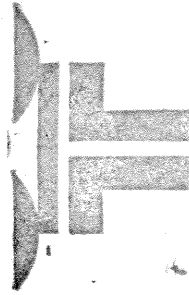
... ..

... ..



... ..

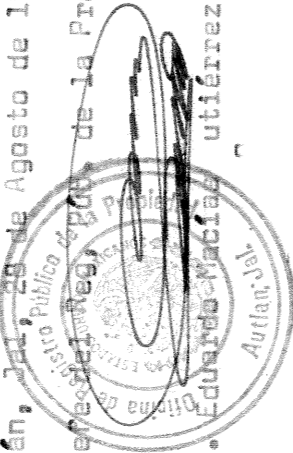
... ..



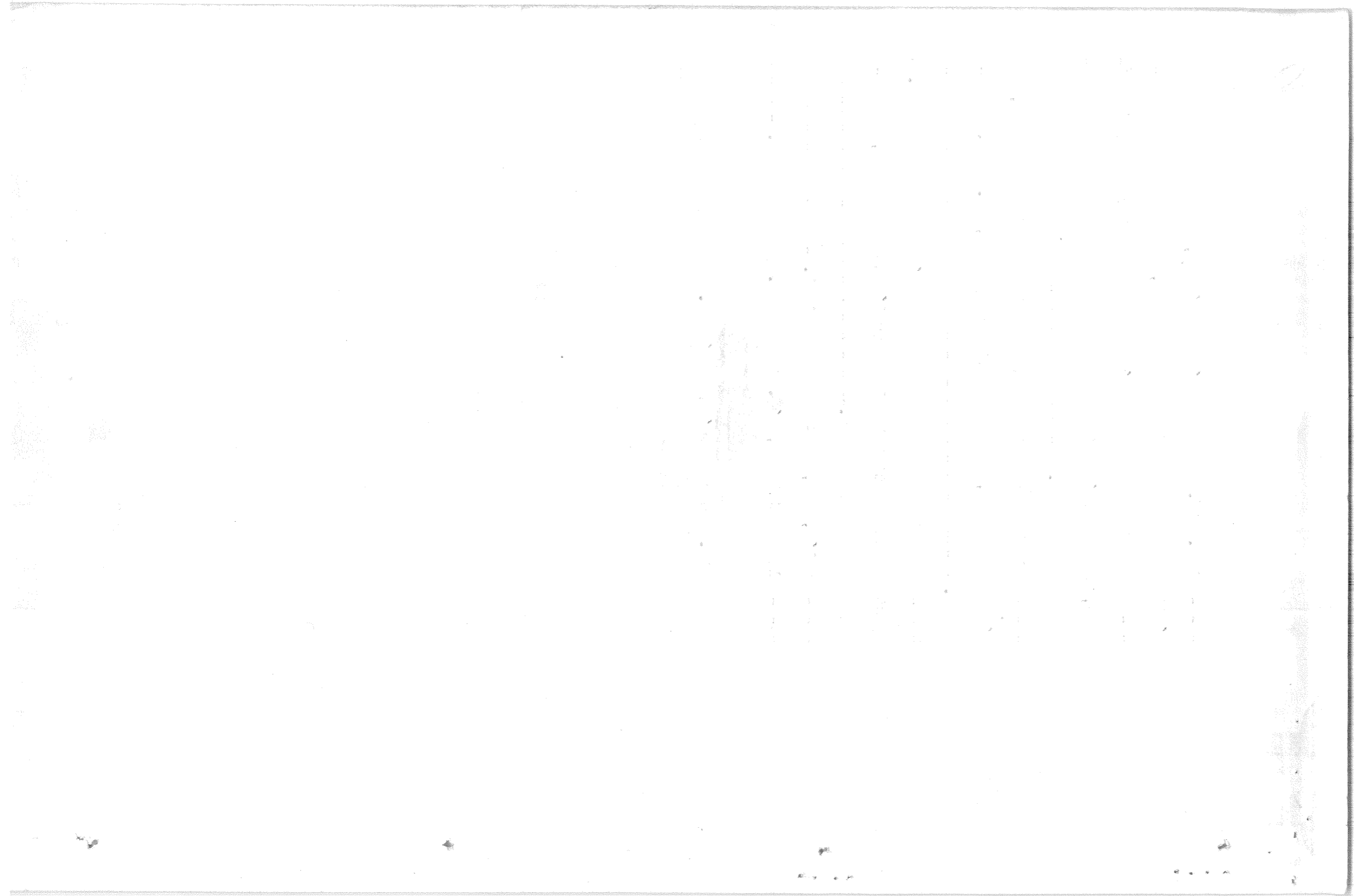
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 TESORERIA GENERAL
 OFICINA DE EL REGISTRO PUBLICO
 DE LA PROPIEDAD

6

- - - El C. Lic. Eduardo Macías Gutiérrez, Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, C E R T I F I C A : -
- - - Que habiendo hecho una búsqueda en los libros de esta Oficina, no encontré registrado en favor de persona alguna la siguiente Propiedad. - - - - -
- - - Solar urbano ubicado en el poblado de Tepospizaloya, sin más nomenclatura, con superficie total de 3,080.00 M2. de terreno. - - - - -
- - - Se expide la presente certificación a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutlán para los usos, que legalmente le correspondan. - - - - -
- - - Autlán, Jal., 29 de Agosto de 1981. - - - - -
- - - El Jefe del Reg. Púb. de la Prop. y de Comercio. - - - - -



Lic. Eduardo Macías Gutiérrez.



CATASTRAL

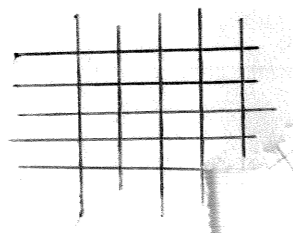
DESLINDE

CLAVE DEFINIAL:

F- 13 D- 82

X= 565
Y= 2219

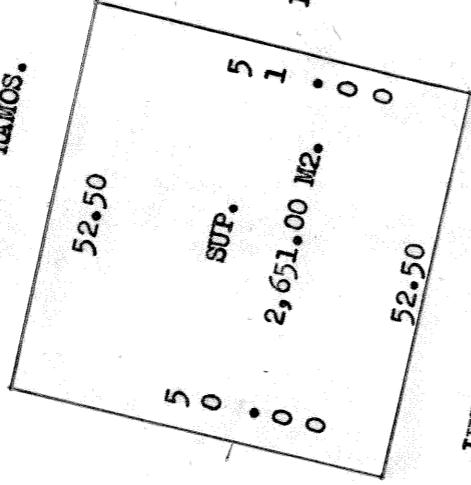
TEPOSPIZALOYA



600 MTS. APROX.

LUIS ANAYA RAMOS.

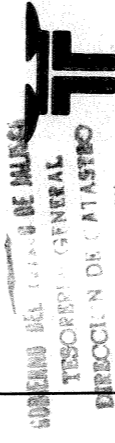
LUIS ANAYA RAMOS.



LUIS ANAYA RAMOS.

LUIS ANAYA RAMOS.

ESCALA.- I: 1 000



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE CATASTRO
DELEGACION EN
TEPOSPIZALOYA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
A. FONGS.
DIRECCION DE CATASTRO

DESLINDE CATASTRAL
PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO
39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL
ESTADO DE JALISCO, SE FORMULA EL
PRESENTE DESLINDE CATASTRAL
A VIZORIZO:
EL DELEGADO REGIONAL DE CATASTRO.
C. SALVADOR SANTANA GARCIA.
FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 1981.

Clave Catastral: _____ Cuenta: 119
Municipio: AYUTLA, JALISCO. Recaudadora: 015
Nombre del predio:
PROPIETARIO FINCAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JAL.
Domicilio del propietario: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Ubicación del predio: A 600 MTS. APROX. DE TEPOSPIZALOYA.
SUPERFICIE 2,651.00 M2.
BALDIO RUSTICO
CONSTRUIDO URBANO

TC-42

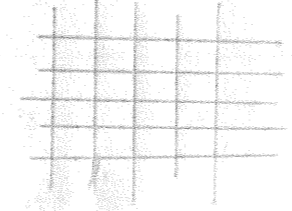
6

COMPLETADO EN EL ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

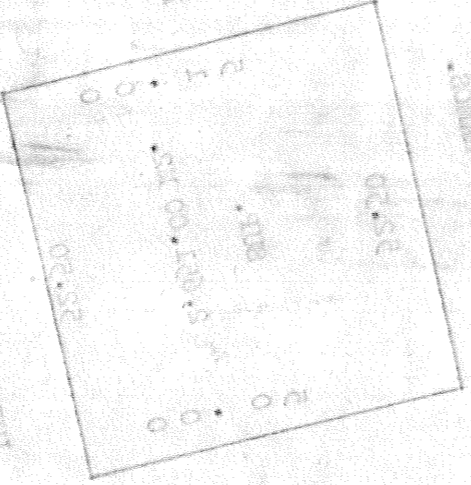
...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 DIRECCION DE CATASTRO
 ...

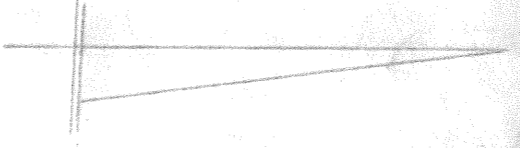
...
 ...
 ...



...



...



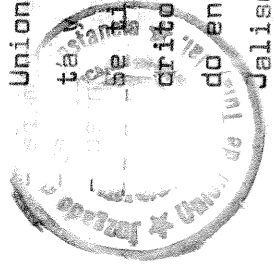
...

...

...

...

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 nueve de 1981 mil novecientos ochenta y uno.



Se tiene por presentado a Isidro Gomez Cardenas en los terminos de su escrito de cuenta fechado el veinticuatro de noviembre anterior, promoviendo en su caracter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, mismo que se le reconoce para todos los efectos, en la Via de Jurisdiccion Voluntaria, Diligencias de Informacion Ad-perpetuam, para adquirir por prescripcion positiva el predio urbano que se ubica en Tepozizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, con la situacion, superficie y colindancias que se describen en el ocuro de cuenta; registrese en el Libro de Gobierno y procedase a la publicacion de edictos por una sola vez en los periodicos E, Boletin Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadaluajara; por diez dias consecutivos en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados; por igual termino en los estrados del Juzgado Meñor de Ayutla, Jalisco, enviandose el correspondiente despacho al C. Juez Meñor de dicha poblacion; para que en auxilio y comision de este de Primera Instancia proceda a la publicacion de dichos edictos y a la notificacion del C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en ese lugar, adjuntandosele copia simple del escrito de cuenta; envíese asi mismo atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Ayutlan, Jalisco, para que en auxilio y por comision de este Juzgado notifique el presente proveido al C. Director del Registro Publico de la Propiedad en aquel lugar, enviandosele tambien copia simple del ocuro de cuenta; se tienen como autorizados para oír notificaciones del promovente a los Licenciados Roberto Guzman Meri y/o Alejandro Castellanos Sanchez y como lugar para recibir las los estrados de este propio Juzgado. dese al C. Agente del Ministerio Publico adscrito la intervencion que legalmente le corresponde. Notifiquese.

El Juez de Primera Instancia.

Lic. Francisco Javier Barragan Antana.

Secretario.

Notificado el C. Agente del Ministerio Publico adscrito,

el día del auto y firma. - [Signature]

Notificado el promovente en el domicilio que tiene señalado en ese lugar para recibir sus notificaciones y por conducto de sus autorizados, mediante el edicto que se hizo hoy en los estrados de este Juzgado. No se puede hacer para que se haga lo necesario para su cumplimiento. - [Signature]

Diciembre 12/81

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA: -----

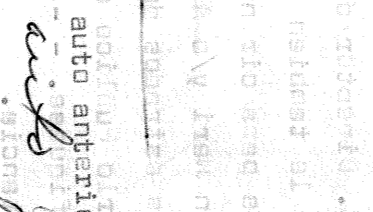
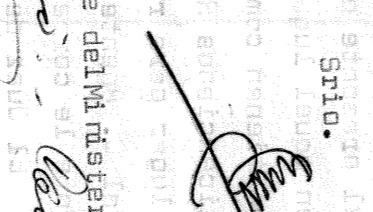
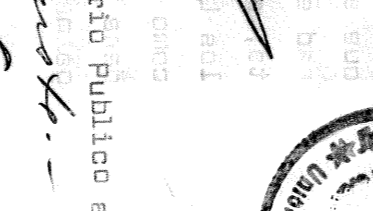
Que en esta fecha en los estrados del Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados fueron fijados por diez dias consecutivos edictos de conformidad con lo ordenado en el ato anterior. Conste. -----

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 de 1981.

[Signature]

En la misma ###

fecha se envia exhorto numero 202/81 al C. Juez de Primera Instancia de Axtlan de Navarro, aliseo, y despacho No. 203/81 al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco, como se ordena en el autotue antecede. Conste.

-----Unión de Iula, Jalisco, a 19 diecinueve de Mayo de 1982 mil veientes ochenta y dos-----
Por recibido el despachono. 203/81, fechado el dia nueve de Diciembre del año proximo pasado, que debidamente diligenciado devuelve a este Juzgado el C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco, agreguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales.
Notifiquese: -- -- --
Y en la codonia EJC. Juez de Primera Instancia. 
Lic. Francisco Javier Barragan Santana. 
Srio. 

Notificado del auto anterior el C. Agente del Ministerio Publico adscrito el dia, al seis y seis de Agosto.



Reiterado del auto anterior el promoviente en el domicilio que tiene señalado en esta poblacion para recibir notificaciones. Y mediante la cedula de esta en las costas de este Sr. Juez, se le ordena la cedula de esta de veinte y dos del mes de Agosto de ochenta y dos a las horas

E d i c t o :

Isidro Gomez Cardenas caracter Sindico H. Ayuntamiento -
Constitucional Ayutla, Jalisco, Via Jurisdiccion Voluntaria pro-
mueve Diligencias Informacion Dominio fin adquirir siguiente pro-
piedad inmueble urbano ubicado Delegacion Municipal Tepospizalo-
ya, aquella Municipalidad, donde se ubica Cementerio, extension---
real 2,651.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:

Oriente Luis Anaya Ramos
Poniente Luis Anaya Ramos
Norte Luis Anaya Ramos y
Sur mismo colindante.

Citanse opositores.

Expediente 159/81

Union de Tula, Jalisco diciembre 9/981.

Secretario.

Samuel Amaral Ramirez.



E d i c t o :

Isidro Gomez Cardenas caracter Sindico H. Ayuntamiento
Constitucional Ayutla, Jalisco, Via Jurisdiccion Voluntaria pro-
mueve Diligencias Informacion Dominio fin adquirir siguiente pro-
piedad inmueble urbano, ubicado Delegacion Municipal Tepospizalo-
ya, aquella Municipalidad, donde se ubica Cementerio, extension-
real 2,651.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:

Oriente Luis Anaya Ramos.
Poniente Luis Anaya Ramos
Norte Luis Anaya Ramos y
Sur mismo colindante.

Citantse opositores.

Expediente 159/81.

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9/981.

Secretario.

Samuel Amaral Ramirez.

• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •



• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •

• 20210907 •

C. JUEZ MENOR.
Ayutla, Jal.

Asunto: Se encomienda publicacion de edicto y notificacion.

Que en los autos del juicio Civil 159/81 Diligencias de Informacion de Dominio promovidas por Isidro Gomez Cardenas a efecto de agru-
rir por prescripcion **Positiva** una finca o inmueble ubicado en la **Municipi-**
palidad de Ayutla, Jalisco, obra el siguiente acuerdo que dice: -----

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 nueve de 1981 mil novecientos ochenta y uno. -----
Se tiene por presentado a Isidro Gomez Cardenas en los terminos de su escrito de cuenta fechado el veinticuatro de noviembre anterior, promoviendo en su caracter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, mismo que se le reconoce para todos los efectos, en la Via de Jurisdiccion Voluntaria, Diligencias de Informacion Ag-perpetuam, para adquirir por prescripcion positiva el predio urbano que se ubica en Tepozizalcoya, Municipio de Ayutla, Jalisco, con la situacion, superficie y colindancias que se describen en el ocurso de cuenta; registrense en el Libro de Gobierno y procedase a la publicacion de edictos por una sola vez en los periodicos E, Boletin Judicial y E, Informador de la Ciudad de Guadalaajara; por diez dias consecutivos en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados; por igual termino en los estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco, enviandose el correspondiente despacho al C. Juez Menor de dicha poblacion, para que en auxilio y comision de este de Primera Instancia proceda a la publicacion de dichos edictos y a la notificacion del C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en ese lugar, adjuntandosele copia simple del escrito de cuenta; -----
enviase asi mismo atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Ayutlan, Jalisco, para que en auxilio y por comision de este Juzgado notifique el presente proveido al C. Director del Registro Publico de la Propiedad en aquel lugar, enviandosele tambien copia simple del ocurso de cuenta; se tienen como autorizados para oír no-
los Licenciados Roberto Guzman Meri y/o
como lugar para recibirles los estrados





--- Recibido hoy a las 11.00 once horas por conducto particu-
lar.- Abril 30 treinta de 1982 mil novecientos ochenta y dos.-
Damos cuenta. ---

T. A. *José C. Sibra*

T. A. *[Signature]*

--- Ayutla, Jalisco, a 3 tres de mayo de 1982 mil novecientos-
ochenta y dos. ---

--- Se tiene por recibido en la fecha y hora a que se refiere-
la nota anterior, el presente despacho, copia de la demanda y-
un edicto anexos, procedentes del H. Juzgado de Primera Instan-
cia de Union de Tula, cabecera de éste Partido Judicial. Regis-
trese en el Libro de Gobierno respectivo con el número que le-
corresponda; obsérquiese en sus términos procediendo a la publi-
cación del edicto, sentándose oportunamente la certificación
de haberse cumplido con dicha publicación, desahogándose a este
mismo la notificación o emplazamiento ~~recomendados~~ en la per-
na del C. Jefe de la Oficina Recaudadora local. Hecho lo ante-
rior, devuélvase original con todo lo practicado al Juzgado de
su procedencia, previa toma de razón. Cúmplase. ---

El C. Juez Menor.,

[Signature]
Samon Diego Leal

T. A. *José C. Sibra*

T. A. *[Signature]*

---El mismo día del auto anterior, bajo el número 26 veinti-
seis del Libro Registro que de exhortos y despachos se lleva
en éste Juzgado, quedó registrado el presente, como está orde-
nado. --- Conste. ---

T. A. *José C. Sibra*

T. A. *[Signature]*

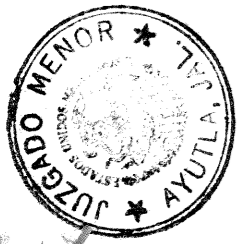
--- En igual fecha y siendo las 11.00 once horas, procedimos a
fijar en los estrados puerta principal del Juzgado para su pu-
blicación por el término de 10 diez consecutivos, el edicto que
para tal efecto se recibió con el presente despacho. --- Conste. ---

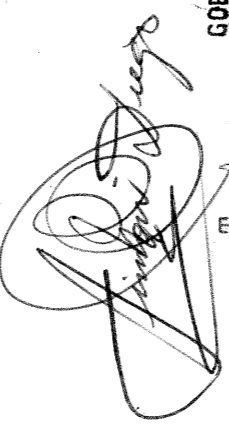

T. A. *José C. Sibra*

T. A. *[Signature]*



11
Ayutla, Jalisco, siendo las 11.00 once horas del día 4 cuá-
tro de mayo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, para cumplir
con lo ordenado por el C. Juez Superior del Partido Judicial -
de Union de Tula, Jalisco, en el despacho en que se actúa, el-
suscrito Juez Menor, asociado de sus testigos de Asistencia se
trasladó al local que en el edificio Municipal de ésta pobla-
ción ocupa la Oficina Recaudadora de Rentas; y constituidos le-
galmente, se entendió la diligencia con el titular C. José Ro-
driguez Villanueva, a quien le hice saber el motivo de la misma
procediendo a notificarlo como está mandado en el inserto que -
se vé en el propio despacho, haciéndole entrega así mismo de la
copia de la demanda que recibió de conformidad, y dijo:





T. H.
T. H.
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE INGRESOS
OFICINA RECAUDADORA
EN AYUTLA



--- Los suscritos, José Cárdenas Silva y Santiago Martínez Mon-
tes, Testigos de Asistencia del Juzgado Menor de éste lugar, -

C E R T I F I C A N : - - - - -
--- Que en los estrados, puerta principal del propio Juzgado, -
permaneció y fue publicado por 10 diez días consecutivos, con-
tados a partir del día 3 tres y hasta el 13 trece del corrien-
te més de mayo, el edicto que para tal efecto se recibió con -
el presente despacho, procedente del H. Juzgado de Primera Ins-
tancia de Union de Tula, Jalisco, y deducido del Juicio Civil-
Diligencias de Información Ad-Perpetuam Expediente número ----
159/81, promovidas por Isidro Gómez Cárdenas en su carácter de
Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional Local,
a efecto de adquirir por prescripción positiva un inmueble ubi-
cado en éste Municipio, en el poblado de Tepospizaloya, con cu-
yo edicto se convoca a opositores para que dentro del término-
de ley hagan valer sus derechos.- DAMOS FE.- - - - -
--- Ayutla, Jalisco, a 14 catorce de mayo de 1982 mil novecien-
tos ochenta y dos.- - - - -

#

T. A.

José C. Silva

José Cárdenas Silva.

T. A.

Santiago Montes.

--- El mismo día, constando de 2 dos fójas útiles y debida
mente diligenciado, se devuelve original el presente al --
Juzgado de su procedencia, por estar obsequiada su orden.--
Conste. ---

T. A.

José C. Silva

T. A.

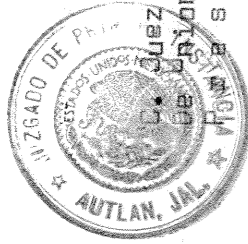
[Signature]



ASUNTO: El que se indica.-

L. Juez de Primera Instancia
de Tula, Jalisco.-

Presente.-



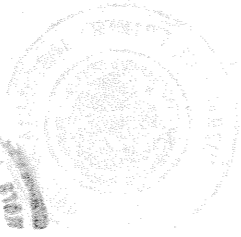
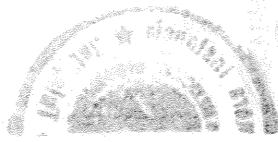
Constante de dos fojas utiles remito a Usted, -
debidamente diligenciado el exhorto numero 202/81, deducido del Nego
cio Civil 159/81, promovido por Isidro Gomez Cardenas.

Lo que comunico a usted para su conocimiento --
y efectos legales correspondientes.-

A t e n t a m e n t e.-
Sufragio Efectivo No Reeleccion.
Autlan, Jalisco, Junio 19 de 1982.-
El Juez de Primera Instancia.-

Lic. Jose Jimenez Martinez.-





..xanltisn xanmtl xaul .dlj

..sgei qd pl ofnuL .oellisl, neltup
..alqantantl xantir' qd xaul l3

..9 t n e m e t n g t A

..astnabrobestroq eelanoal xotuoeta v
..ohtnmtadnoo va piaz baten e odfrumao sup ol

..betel p otimnt eeltiu xelt' xop qd xantanoo
..qep' xop otioqura , l0/SBS otimnt otionxe l9 obelantitit' adpantioqeh
..xanturoq xant' otitel' xop obivomort' l0/SBI lvi' oia



..t a s n f a .
..oellisl, slui qd xaul .
..otit' qd xant' l' xant' l' xant' l'

..oelnti qd sup l3:OTMUA

10/20/97
10/20/97

81

13
Of. No. 460
Exp. No. 202/81



ASUNTO: El que se indica.

C. Juez de Primera Instancia
de Union de Tula, Jalisco.

Presente.

Constante de dos fojas utiles remito a Usted, debidamente diligenciado el exhorto numero 202/81, deducido del Negocio Civil 159/81, promovido por Isidro Gomez Cardenas.

Lo que comunico a usted para su cobrimiento y efectos legales correspondientes.



Atentamente,
Sufragio Efectivo No Reeleccion.
Autlan, Jalisco, Junio 19 de 1982.
El Juez de Primera Instancia.

Lic. Jose Jimenez Martinez.



... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

... Juzgado de Paz de San Juan de los Rios ...

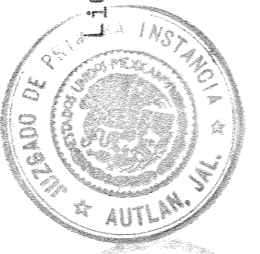
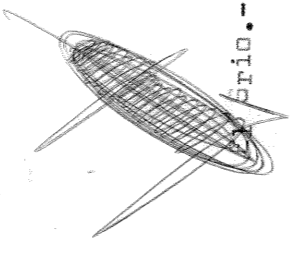
...

140

-- Autlán, Jalisco, Marzo 22 veintidos de 1982 mil novecientos ochenta y dos. ---
 -- Por recibido el exhorto numero 202/82 procedente del C. ---
 Jefe de Primera Instancia de Union de Tula, Jalisco, relativa al Juicio Civil a que se hace referencia y que corresponde a las diligencias de Informacion de Dominio promovido por Isidro Gomez Cardenas registrese diligenciese en sus terminos dando la intervencion -- al efecto al C/ Jefe del Registro Publico de la Propiedad ubicado en ésta Poblacion corriendole traslado al mismo con las copias de la demanda que se acompaña una vez regresado lo anterior, regresese al lugar de su procedencia por los conductos legales correspondientes. ---
 -- C U M P L A G E . ---



-- El Juez de Primera Instancia.



Lic. Jose Jimenez Martinez.

P/D. Jose Luis Murguia Diaz.

En la misma fecha se registro bajo el numero 88/82 al presente exhorto en el Libro de Gobierno --conste.--

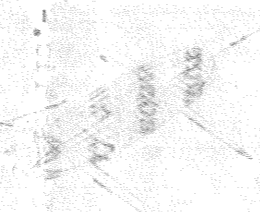
Entregado personalmente al Jefe del Registro Publico de la Propiedad de Autlan Jalisco el día 16 de Junio de 1982 a las 12:15 hora con el fin de cumplir con la presente. ---



... ..

... ..

... ..



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL, A USTED C. JUEZ DE INSTANCIA DICE PRIMERA-INSTANCIA DE LA CIUDAD DE AUTLAN, JALISCO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME HAGO SABER: -----

Que en los autos del juicio Civil 159/81 Diligencias de Informacion de Dominio promovidas por Isidro Gomez Cardenas a efecto de autorizar por prescripcion positiva una finca o inmueble ubicado en la Municipalidad de Ayutla, Jalisco, obra el siguiente acuerdo que dice: -----

Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 nueve de 1981 mil novecientos ochenta y uno.-----

Se tiene por presentado a Isidro Gomez Cardenas en los terminos de su escrito de cuenta fechado el veinticuatro de noviembre anterior, promoviendo en su caracter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, mismo que se le reconoce para todos los efectos, en la Via de Jurisdiccion Voluntaria, Diligencias de Informacion Ad-perpetuum, para adquirir por prescripcion positiva el predio urbano que se ubica en Tepozpizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, con la situacion, superficie y colindancias que se describen en el curso de cuenta; registrense en el Libro de Gobierno y procedase a la publicacion de edictos por una sola vez en los periodicos El Boletin Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalupe; por diez dias consecutivos en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos acostumbrados; por igual termino en los estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco, enviandose el correspondiente despacho al C. Juez Menor de dicha poblacion, para que en auxilio y comision de este de Primera Instancia proceda a la publicacion de dichos edictos y a la notificacion del C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en ese lugar, adjuntandosele copia simple del escrito de cuenta; enviandose asi mismo atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comision de este Juzgado notifique el presente proveido al C. Director del Registro Publico de la Propiedad en aquel lugar, enviandosele tambien copia simple del curso de cuenta; se tienen como autorizados para oír notificaciones del promovente a los Licenciados Roberto Guzman Neri y/o Alejandro Castellanos Sanchez y como lugar para recibir las los estrados de este propio Juzgado. dese al C. Agente del Ministerio Publico adscrito la intervencion que legalmente le corresponde. Notifiquese.

El Juez de Primera Instancia. Firmados: Dos firmas ilegibles. Rubricas".-----

Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGA SU MAS EFICAZ Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, A USTED C. JUEZ EN NOMBRE DELH. PODER JUDICIAL DEL ESTADO LO REQUIERO Y EXHORTO PARA QUE SE PROCEDA A LA DILIGENCIACION DEL PRESENTE, SEGURO DE MI RECIPROCIDAD Y CUANDO FUERE LEGALMENTE REQUERIDO PARA ELLO. Se adjunta copia simple del escrito inicial.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Union de Tula, Jalisco, diciembre 9 de 1981.
El Juez de Primera Instancia.

LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

SAMUEL AMARAL RAMIREZ.Srio.



SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL
CERTIFICA: - - - - -

Que la publicacion de edictos ordenadas en el presente juicio, en el periodico Oficial el Boletin Judicial aparecio en el numero 1454 del 11 de Junio anterior; en el diario el Informador aparecio en el numero 23,153 de fecha primero de Julio actual; y por diez dias consecutivos se llevaron a cabo en los estrados de este Juzgado, sitios y lugares publicos y visibles del lugar; por igual termino en los estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco. A la fecha no se ha presentado ninguna oposicion a las presentes diligencias. Conste. - - - - -

Union de Tula, Jalisco, nueve de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

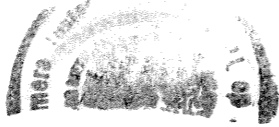
SAMUEL AMADOR RAMIREZ, Srto.



Handwritten signature and notes in the bottom left corner.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA MAYOR
DE HACIENDA



NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

EXPEDIENTE 159/81

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
UNION DE TULA, JALISCO
P R E S E N T E .

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, de generales conocidas en autos de las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, cuyo número de expediente deajo anotado al rubro, respetuosamente comparezco y

E X P O N G O :

En cumplimiento a lo previsto por el Artículo 1052 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, se me tenga por medio de este escrito acompañando los ejemplares tanto del Periódico El Informador como del Boletín Judicial, donde aparecen las publicaciones de los edictos ordenados en los términos de Ley.

Ahora bien, de la documentación que integra el sumario se desprende que el despacho girado al C. Juez Mayor de Ayutla, Jalisco, se diligencio en los términos de Ley en virtud de ello procede que la Secretaría de este H. Juzgado, sienta la certificación prevista por el Artículo 1053 del ordenamiento invocado con antelación, a consecuencia de ello solicito se fije día y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida en mi escrito inicial.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado atentamente

P I D O :

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito por estar ajustado a Derecho.

PROTESTO LO NECESARIO.
Ayutla, Jal.,
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO:


ISIDRO GOMEZ CARDENAS.

19

~~SECRET~~

EL ESTADO DE CALIFORNIA
OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL

El presente documento es una copia de un informe de un agente de la Oficina de Asistencia al Gobierno Federal, el cual fue redactado en el mes de mayo de 1962.

SECRET

SECRET

Este documento contiene información confidencial y debe ser manejado como tal.

El presente documento es una copia de un informe de un agente de la Oficina de Asistencia al Gobierno Federal, el cual fue redactado en el mes de mayo de 1962. El informe describe las actividades de un grupo de personas que se dedican a la recolección de información sobre el gobierno federal y la distribución de esta información a otros grupos de personas que se dedican a la recolección de información sobre el gobierno federal.

Los datos que se mencionan en este informe son de carácter confidencial y deben ser manejados como tales. El presente informe fue redactado en el mes de mayo de 1962.

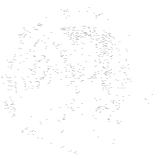
SECRET

SECRET

Este documento contiene información confidencial y debe ser manejado como tal.

SECRET
OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL

GOVERNMENT OF CALIFORNIA
OFFICE OF ASSISTANCE
TO THE FEDERAL GOVERNMENT



SECRET

SECRET

SECRET

19



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA MAYOR
DE HACIENDA



NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

EXPEDIENTE 159/81

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
UNION DE TULA, JALISCO
P R E S E N T E .

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, de generales conoci-
das en autos de las Diligencias de Información Ad-Perpetuam,
cuyo número de expediente dejo anotado al rubro, respetuosa-
mente comparezco y

E X P O N G O :

En cumplimiento a lo previsto por el Articu-
lo 1052 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, se me
tenga por medio de este escrito acompañando los ejemplares
tanto del Periódico El Informador como del Boletín Judicial,
donde aparecen las publicaciones de los edictos ordenados en
los términos de Ley.

Ahora bien, de la documentación que integra
el sumario se desprende que el despacho girado al C. Juez Me-
nor de Ayutla, Jalisco, se diligenció en los términos de Ley
en virtud de ello procede que la Secretaría de este H. Juzga-
do, sienta la certificación prevista por el Artículo 1053 --
del ordenamiento invocado con antelación, a consecuencia de-
ello solicito se fije día y hora para el desahogo de la tes-
timonial ofrecida en mi escrito inicial.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado
atentamente

P I D O :

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solici-
tado en el cuerpo del presente escrito por estar ajustado a
Derecho.

PROTESTO LO NECESARIO.
Ayutla, Jal.,
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO:

Isidro Gomez Cardenas
ISIDRO GOMEZ CARDENAS.

20

~~SECRET~~

ORGANIZACION DE DEFENSA
MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

El presente documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella.

O D I U

SECRET

Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella.

Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella.

Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella.

O D I U

SECRET

Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es propiedad de la Organizaci6n de Defensa Militar de los Estados Unidos y no debe ser distribuido fuera de ella.

ORGANIZACION DE DEFENSA
MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

ORGANIZACION DE DEFENSA
MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

ORGANIZACION DE DEFENSA
MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

21



18/81-0

Oficio No. 575
Exhorto No. 086/82

ASUNTO.- El que se indica.

C. Juez de Primera Instancia
Unión de Tula, Jalisco.

Constante de dos fojas utiles remito a --
Usted debidamente diligenciado el exhorto cuyo número he --
dejado anotado deducido del Juicio Civil promovido ante Us--
ted por Isidro Gómez Cárdenas bajo número de expediente --
159/81.

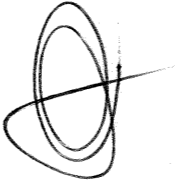
Lo que comunico a Usted para su debido cono-
cimiento y surta sus efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Autlán, Jalisco, Julio 31 de 1982.
El C. Juez de Primera Instancia.

J. José Jimenez Martinez.

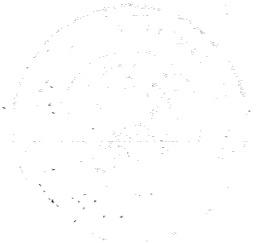


recibido a las 16:06 del día 28 de mayo de 1982
esta firma de Abogado. Conste.
Unión de Tula, Jalisco 28/5/82





Administrative stamp with illegible text and a date.



Administrative stamp with illegible text.



Administrative stamp with illegible text.

Administrative stamp with illegible text.

Administrative stamp with illegible text.

Administrative stamp with illegible text.

Administrative stamp with illegible text.



Oficio No. 575
Exhorto No. 096/82

ASUNTO.- El que se indica.

C. Juez de Primera Instancia
Unión de Tula, Jalisco.

Constante de dos fojas útiles remito a --
Usted debidamente diligenciado el exhorto cuyo número he --
dejado anotado deducido del Juicio Civil promovido ante Ust-
ed por Isidro Gómez Cárdenas bajo número de expediente --
159/81.



Lo que comunico a Usted para su debido cono-
cimiento y surta sus efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Autlán, Jalisco, Julio 31 de 1982.
El C. Juez de Primera Instancia.



Lic. José Jiménez Martínez.



230

-- Autlan, Tlaxcala, Julio 27 veintitiete de 1982 mil novecientos ochenta y dos

-- Por recibido el exhorto número 086/82, procedente del C. Juez de Primera Instancia de Unión de Tula, Tlaxcala, deducido del Juicio Civil 159/81, diligencias de Información de Dominio promovidas por Isidro Gómez Cárdenas. En consecuencia registrese en el libro de gobierno, diligenciase en sus términos y con lo actuado devuelvase al lugar de su origen con lo que se hubiere practicado

-- C U M P L A S E

El C. Juez de Primera Instancia.

Lic. José Jiménez Martínez.

[Handwritten signature]
Frio.

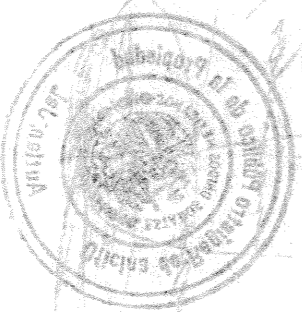
Se registró en el número 202/82 en el Libro de Gobierno. -- Conste. --

Entrado personalmente el Jefe del Registro Público de la Propiedad de Autlan, Tlax., el día 29 de Julio de 1982, a las 11:10 am por dar fe, y firme para -- Conste. --



[Handwritten signature]





[Faint handwritten text, possibly a list or notes, written in cursive script.]



[Faint handwritten text, possibly a list or notes, written in cursive script.]

[Handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or notes.]

[Handwritten number '3' in the top right corner.]

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL, A USTED, C. JUEZ DE IGUAL CATEGORIA DE LA CIUDAD DE AUTLAN JALISCO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME HAGO SABER:

Que en los autos del Juicio Civil 159/81 Diligencias de In- formación de Dominio promovidas por Isidro Gómez Cardenas a efecto obra el siguiente acuerdo con fecha de hoy: de Tula, Jalisco, Julio 9 nueve de 1982 mil novecientos ochenta y dos.

El escrito del promovente C, Isidro Gómez Cárdenas con el carácter que tiene reconocido en estos autos; se tienen por exhibidos los ejemplares de periodicos El Boletín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara, en los que según expresa apreciaron las publicaciones de edictos decretadas en el auto inicial; certifique la Secretaría de este propio Juzgado lo relacionado a las publicaciones. como el propio ocursoante lo está solicitando, se señalan las 10.00 horas del día 18 dieciocho de agosto proximo para la recepción de la prueba testimonial que ofrece rendir el promovente, cuyo desahogo ha de llevarse a cabo con citación de los CC. Agente del Ministerio Público adscrito; Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, en el presente caso el promovente; Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas de Ayutla, Jalisco, y de los colindantes del inmueble materia de estas diligencias; en consecuencia envíese atento exhorto on los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de Autlan de Navarro, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique al presente proveído al C. Jefe del Registro Público de la propiedad en aquella Ciudad; envíese despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente proveído al C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en aquel lugar, así como a los colindantes del inmueble mencionado en autos, CC. Luis Anaya Ramos por el viento Oriente; el mismo por el viento Poniente, Norte y Sur. Dicha prueba ha de llevarse a cabo conforme el interrogatorio verbal y directo que se formule y previa calificación de este Juzgado. Notifíquese.

El Juez de Primera Instancia: Firmados. Dos firmas ilegibles Rúbricas.

I N S E R T O S :

"C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA UNION DE TULA, JALISCO, PRESENTE.-- ISIDRO GOMEZ CARDENAS.-- EXPONGO:.....HECHOS:-- 1.-- Desde hace más de 20 años el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión pública, pacífica y continua, de buena fé y a título de propietario-- legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepozalaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrandose ubicado el cementerio con una superficie registrada en Catastro de 3,080 M2 pero que la superficie real según deslinde catastral practicado recientemente, es de 2,651 M2, por lo que se deberá tomar en consideración ésta al nombrar al momento de dictar resolución y no la establecida en ###"



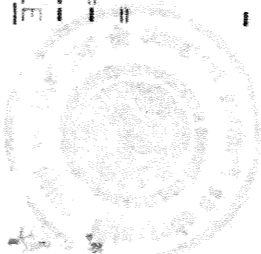
##el certificado catastral de Autlán de Navarro, Jalisco,; tenien-
do dicho predio los siguientes colindantes: al Norte, Sur, Oriente-
y Poniente con el Señor Luis Anaya Ramos.....Atentamente Ayutla,---
Jalisco, Noviembre 24 de 1981. El síndico del Ayuntamiento.-- Isidro
Cárdenas Gómez dice, Gómez Cárdenas.-- firma os.-- una firma ilegí-
ble.-- Rúbrica.-- Al final un sello que dice: Presidencia Municipal--
Ayutla, Jalisco.--

Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGA SU MAS EFICAZ Y DEBIDO CUMPLIMIENTO A USTED, C. JUEZ EN NOMBRE DEL H. SUPREMO PODER JUDICIAL DEL ESTADO LO REQUIERO Y EZORTO PARA QUE SE PROCEDA A LA DILIGENCIACION DEL PRESENTE SEGURO DE MI REPRODUCION Y CUANDO FUERE LEGALMENTE REQUERIDO PARA ELLO.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCION.--
Unión de Tula, Jalisco, Julio 21 de 1982.--
El C. Juez de Primera Instancia.--

LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.


SAMUEL AMADOR R.
JALISCO.



25

C. Juez Menor
Ayutla, Jalisco,



Que en los autos del Juicio Civil 159/81 Diligencias de Información de Dominio promovidas por Isidro Gómez Cárdenas a efecto de adquirir por prescripción una finca inmueble ubicada en la Municipalidad de Ayutla, Jal. obra el siguiente acuerdo: ~~de Luis, Jalisco, Julio 9 nueve de 1962 mil novecientos ochenta y dos.~~

El escrito del promovente C, Isidro Gómez Cárdenas con el carácter que tiene reconocido en estos autos; se tienen por exhibidos los ejemplares de periódicos El Boletín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalupe, en los que según expresa aparecieron las publicaciones de edictos decretados en el auto inicial; certifique la Secretaría de este propio Juzgado lo relacionado a las publicaciones. ~~Como el propio ocurrente lo está solicitando, se señalan las 10.00 horas del día 16 dieciocho de agosto proximo para la recepción de la prueba testimonial que ofrezca recibir el promovente, cuyo desahogo ha de llevarse a cabo con citación de los CC" Agente del Ministerio Público edecrito; Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Síndico del M. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, en el presente caso el promovente; Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas de Ayutla, Jalisco, y de los colindantes del inmueble materia de estas diligencias; en consecuencia envíese atento exhorto on los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de Ayutla de Navarro, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente proveído al C. Jefe del Registro Público de la propiedad en aquella Ciudad; envíese asimismo con los insertos necesarios al C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado notifique el presente proveído al C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en aquel lugar, así como a los colindantes del inmueble mencionado en autos. CC. Luis Nava Ramos por el viento Oriente; el mismo por el viento Poniente, Norte y Sur. Dicho prueba ha de llevarse a cabo conforme el interrogatorio verbal y directo que se formule y previa calificación de este Juzgado. Notifíquese.~~

El Juez de Primera Instancia Firmados. Dos firmas ilegibles
Rúbricas.

I N S E R T O S :

"C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA UNION DE TULA, JALISCO, PRESENTE. ISIDRO GOMEZ CARDENAS. EXPONGO: HECHOS: 1. Desde hace más de 20 años el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, se encuentra en posesión pública, pacífica y continua, de buena fé y a título de propietario legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepozaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrandose ubicado el cementerio con una superficie registrada en Catastro de 3,080 M2 pero que la superficie real según deslinde catastral practicado recientemente, es de 2,651 M2, por lo que se deberá tomar en consideración ésta al nombrar, al momento de dictar resolución y no la establecida en ##/##"



159/81

##el certificado catastral de Autlán de Ibarra, Jalisco,; tenien-
do dicho predio los siguientes colindantes: al Norte, Sur, Oriente-
y Poniente con el Señor Luis Anaya Ramos....Atentamente Ayutla,---
Jalisco, Noviembre 24 de 1981. El Sindico del Ayuntamiento.-- Isidro
Cárdenas Gómez dice, Gómez Cárdenas.-- firma os.-- una firma ilegí-
ble.-- Rúbricas.-- Al final un sello que dice: Presidencia Municipal--
Ayutla, Jal....

Lo que me permito transcribir a Usted, para su conocimiento y efectos legales, rogándole proceder a diligenciarlo en presente, en la forma solicitada, y con la suplica que de hecho lo anterior, se me devuelva a la brevedad posible, para la prosecución del Juicio respectivo.--

A t e n t a m e n t e .
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.--
Unión de Tula, Jalisco, Julio 21 de 1982.
El C. Juez de Primera Instancia.--

LIT. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

SAMUEL AMARAL RAMIREZ.
SECRETARIO.

--- Recibido hoy a las 13.00 trece horas por conducto particular.
Julio 26 veintiseis de 1982 mil novecientos ochenta y dos. Damos
cuenta.--

T. A. A.
Jose d. Silva

T. A. A.
[Signature]



--- Ayutla, Jalisco, a 27 veintisiete de julio de 1982 mil nove-
cientos ochenta y dos.--
--- Se tiene por recibido en la fecha y hora a que se refiere la
nota anterior, el presente despacho procedente del H. Juzgado de
Primera Instancia de Union de Tula, cabecera de éste Partido Ju-
dicial; regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el nú-
mero que le corresponda; obsérquese en sus términos practicando-
las notificaciones encomendadas y hecho, devuélvase original el-
presente con todo lo practicado al Juzgado de su procedencia, --
previa toma de razón.-- Cúmplase. --

El C. Juez Menor.,

Simon Diego Leal

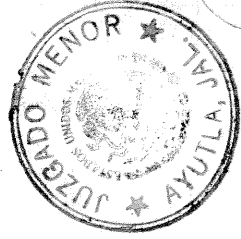
T. A. A.
Jose C. Silva

T. A. A.
[Signature]

--- El mismo día del auto anterior, bajo el número 52 cincuenta
y dos del Libro Registro que de exhortos y despachos se lleva
en éste Juzgado, quedó registrado el presente, como está ordena-
do.-- Conste. --

T. A. A.
Jose d. Silva

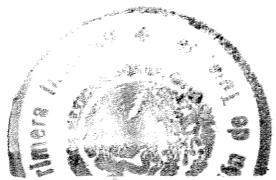
T. A. A.
[Signature]
##



26
 ## El mismo día del auto anterior a las 11.00 once horas, personalmente y en su despacho de la Oficina Recaudadora de Rentas local, se procedió a notificar el proveído inserto en el despacho en que se actúa, al titular de la misma C. José Rodríguez Villanueva, y bien enterado, dijo: *que lo oye y firma.*

José Rodríguez Villanueva
 T. A. *[Signature]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 T. A. TESORERÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 OFICINA RECAUDADORA
 José C. Sábido AYUTLA



--- El día 30 treinta del mismo mes y año a las 10.20 diez horas veinte minutos, en el local de éste Juzgado y en forma personal, le fue notificado el proveído inserto en el presente despacho, al colindante del predio materia de las diligencias por todos sus vientos, C. Luis Anaya Ramos, y bien impuesto de ello, manifiesta: que lo oye, es conforme y para constancia firma al calce en unión del personal del Juzgado que actúa.

José C. Sábido
 T. A. *[Signature]*
José Luis Anaya R.

T. A. *[Signature]*
José C. Sábido



--- El día 30 treinta de los mismos, constando de 2 dos fójas útiles y debidamente diligenciado, se devuelve original el presente al Juzgado de su procedencia, por estar obsequiada su orden.- Cónste.-

T. A. *[Signature]*
José C. Sábido



T. A. *[Signature]*



1945
M. V.



... el ...
... el ...
... el ...

[Handwritten signature]

... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...



... el ...
... el ...
... el ...

2



27
 ## DE TULA, JALISCO, agosto 11 once de 1982 mil novecientos ochenta-
 y dos. -----
 El oficio numero 575 del treinta y uno de Julio anterior conexashorto-
 086/82 y el despacho numero 087/82 del C. Juez Menor de Ayutla, Jalisco,
 diligenciados en la forma encomendada por los CC. Juez de Primera
 Instancia de Autlan de Navarro, Jalisco, y Menor de Ayutla, Jalisco,
 los que se agregan a los autos para los efectos legales. Notifiquese.
 El Juez de Primera Instancia.

LIE. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.

Secretario

Notificado el C. Agente del Ministerio Publico adscrito, el
 dia del auto y por el C. J. Menor de Ayutla.
 Notificado el promovente en el domicilio que tiene señalado en
 este lugar para recibir sus notificaciones. J. Menor de Ayutla
 por = agosto 14/82



[Large handwritten signature]

de Tula, Jalisco, siendo las 10.00 diez horas del día 18 dieciocho de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, día y hora señalados para la recepción de la prueba testimonial ofrecida en estas diligencias, comparecen ante este Juzgado constituido legalmente por sus titulares CC. Licenciado Francisco Javier Barragan Santana y Samuel Amador Ramirez, Juez y Secretario respectivamente, el C. Isidro Gomez Cardenas promoviente de las presentes diligencias en su caracter ya reconocido de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, y su Abogado Director y Autorizado nombrado en este auto Jose de Jesus Esparza Ramirez; manifiesta el promoviente que en las afueras de este Juzgado se encuentran las personas que han de rendir la prueba por él ofrecida, la cual solicita se lleve a cabo su desahogo conforme el interrogatorio que a travez de su Abogado Autorizado procede a formular: - - - - -

En uso de la palabra el Abogado Autorizado por el promoviente, expuso que en autos de estas diligencias obra ya el interrogatorio formulado para la recepcion de esta prueba, mismo que aparece inserto en el escrito inicial a fojas dos, por lo que el C. Juez procedio a confrontarlo con el contenido del escrito inicial, y al encontrarlo apegado a derecho, lo autoriza y califica de legal en su totalidad, ordenando la recepcion de la prueba conforme al mismo interrogatorio; - - - - -

ante la presencia Judicial las personas que han de emitir la prueba, fueron debidamente protestados para que se condujeran con verdad, advertidos de las penas en que incurrirán quienes declararan falsamente, y habiendo que ado uno de ellos ante el Personal que actua, se procedio a un examen, contestando a la - - - - -

1a.- Que se llama Leocadio Bernal Barajas, mexicano, casado, de sesenta y cuatro años de edad, originario de Cuautla, Jalisco, y con domicilio hace muchos años en el poblado de Tepospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, que no tiene ninguna tacha ni interes en las presentes diligencias, y sigue diciendo a la - - - - -

2a.- Que si lo conoce desde hace muchos años, con quien ha tratado asuntos tanto oficiales como particulares, amigos y conocidos, y le consta que en la presente Administracion Municipal de Ayutla, Jalisco, desempeña la Secretaria y Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de dicha poblacion; - - - - -

3a/- Que si conoce el inmueble de que se trata, precisamente donde se localiza el Panten del poblado Tepospizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, siendo sus medidas y colindancias las que se describen en el escrito que se le lee; - - - - -

4a. Que es cierto y le consta. - - - - -

5a.- Que como antes lo expuso, que el inmueble de que se trata se utiliza como cementerio del poblado. - - - - -

6a/- Que es cierto y le consta, porque han sido muchas las Administraciones Municipales de la cabecera Municipal quienes siempre han tenido la posesion y dominio del inmueble, jeiores y mantenimiento del cementerio, por lo que es cierto y le consta lo que se le interroga. - - - - -

A la - - - - -

7a.- Que la razon de su dicho la funda en todo lo que ha expuesto en el presente cuestionario o interrogatorio, esto porque como lo dijo - - - - -

###



28

ha sido vecino del poblado Tepospalaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, desde hace muchos años, conociendo a la perfeccion el inmueble materia de estas diligencias, a donde con cierta frecuencia hace visitas llevando a sepultar amigos, parientes y conocidos; que ciertamente la Administracion Municipal actual en Ayutla, y anteriores, han sido quienes han tenido la posesion y dominio del inmueble, quienes se encargan de sus intalaciones y mejoras para el servicio. Que es todo lo que tiene que manifestar, ratificando lo expuesto leido que le fue y para constancia firma al calce en union del Personal que actua. Doy fe. ---

[Signature]
Socecio Bernal B

[Signature]

En seguida y ante la presencia Judicial comparece el segundo de los testigos presentados por el promovente, procediendose a su examen conforme al interrogatorio formulado al anterior compareciente, manifestando a la ---
1a.- Que se llama Herminio de la Rosa Anacleto, mexicano, casado, de cincuenta y tres años de edad, originario del poblado La Piedad, de esta Municipalidad, y con domicilio hace muchos años en el poblado Tepospalaloya, del Municipio de Ayutla, Jalisco, que no tiene tachas ni interves en estas diligencias, y sigue diciendole a la ---
2a.- Que si lo conoce desde hace muchos años, con quien ha tenido tratos comerciales en granos, amistosos y le consta que durante la Administracion Municipal actual en Ayutla, Jalisco, desempeña el cargo de Secretario y Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional, --- A la ---
3a.- Que si lo conoce y en dicho inmueble se encuentra el cementerio del poblado Tepospalaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco. ---
4a.- Que le consta y es cierto. ---
5a.- Que tambien le consta y es cierto. --- A la ---
6a.- Que tambien es cierto y le consta. --- A la ---
7a.- Que la razon de su dicho la funda el deponente en que conoce al C. Isidro Gomez Cardenas y le consta el puesto que actualmente desempeña en la Administracion Municipal de Ayutla, Jalisco, conocer el inmueble materia de estas diligencias, al que con cierta frecuencia va a acompañar sepelios de amigos, familiares o simplemente a visitar a sus muertos; que tambien es cierto y le consta que anteriores Administraciones Municipales de Ayutla, Jalisco, Cabecera Municipal, han tenido la poseion y dominio del inmueble, el que tiene la situacion, medidas y colindancias que se indican por el promovente en su escrito inicial; que es todo lo que tiene que manifestar, ratifican a lo expue o leido que le fue y para constancia firma en union del los intervinientes y personal que actua. Doy fe. ---



[Signature]
Herminio de la Rosa

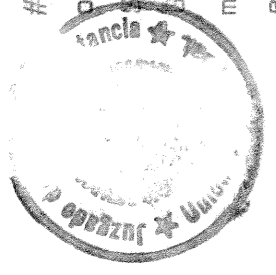
seguida y ante la presencia Judicial, comparece el tercero de los testigos ofrecidos por el promovente; se procedio a su examen conforme al interrogatorio formulado a los anteriores, habiendo manifestado a la
1a.- Que se llama Martin Madera Perzz, de nacionalidad mexicana, casado, de cincuenta y seis años de edad, originario de la poblacion de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio o en la casa numero 47 cuarenta y siete de la calle Ocampo, que no tiene ningun interes en los presentes autos, ni tachas; A la
2a.- Que si lo conoce desde hace muchos años, y le consta ademas que en la presente Administracion Municipal ha venido desempeñando el cargo de Secretario y Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del lugar; A la
3a.- Que si lo conoce, y es donde se ubica el Panteon Municipal de Teposizaloya, Municipio de Ayutla, Jalisco, siendo sus medidas, y colindancias las que se indican en el escrito inicial del promovente. A la
4a.- Que es cierto y le consta. A la
5a.- Que como antes lo expuso, dicho inmueble se utiliza para cementerio del poblado que deja señalado antes. A la
6a.- Que es cierto y le consta. A la
7a.- Que la razon de su dicho la funda entodo lo que ha venido manifestando al contestar el interrogatorio que se le formula; que conoce al promovente desde hace muchos años; conocer el inmueble que es materia de las diligencias y la posesion que sobre el mismo han venido ejerciendo anteriores Administraciones Municipales y la actual, de la poblacion de Ayutla, Cabecera de dicho Municipio, a cargo de las que se han hecho instalaciones y mejoras para el servicio de panteon. Que es todo lo que tiene que manifestar, ratificando lo expuest leido que le fue y para constancia firma al calce en union del Personal que actua, y demas intervinietas. Doy fe.



Martin Madera Perzz
Martin Madera Perzz

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

30



##de Tula, Jalisco, agosto 21 veintiuno de 1982 mil novecientos ochenta y dos. ---
se tiene por agregado a los presentes autos el escrito de Isidro Gomez Cardenas fechado el dieciocho de agosto actual; como en el mismo se solicita y habiendose desahogado las pruebas ofrecidas en estas diligencias, se cita a las partes para sentencia la que hade pronunciarse dentro del termino de Ley. Notifiquese. ---

El Juez de Primera Instancia.

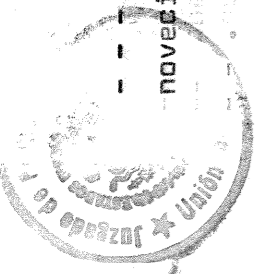
Lic. Francisco Javier Barragan Antana.

Secretaria.

Notificado al C. Agente del Ministerio Publico adscrito, *al Sr. del Sr. y Sr. P. de.*

Notificado al presente en el domicilio que tiene sefala do en este lugar para recibir sus notificaciones,





3)

Unión de Tula, Jalisco, Septiembre 22 veintidos de 1982 mil

novedientos ochenta y dos. -- para resolver los autos de las presentes Diligencias de Información de Dominio número 159/81, promovidas por ISIDRO GOMEZ CARDENAS, a efecto de acreditar la posesión y adquirir por Prescripción un inmueble abicado en la Delegación de Tepozpizalo ya del Municipio de Ayutla, Jalisco, y resolver en Sentencia Definitiva los autos y:

RESULTANDO:

10.- En escrito del 24 veinticuatro de Noviembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, Isidro Gómez Cárdenas comparece ante este promoviendo con su caracter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que el citado Ayuntamiento ha tenido la posesión desde hace mas de 20 veinteaños en forma quieta, publica, pacífica y continua de buena fé y a título de Dueño legítimo del predio urbano ubicado en la Delegación de Tepozpizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, encontrándose ubicado el Cementerio con una superficie registrada en Catastro de 3,080 M2, pero que la superficie registrada dice, real según deslinde Catastral practicado recientemente es de 2,651 M2, teniendo dicho predio los siguientes colindantes: Al Norte, Sur, Oriente y Poniente con el Señor Luis Anaya Ramos que dicho predio fué adquirido en el año de 1900 mil novecientos sin existir mas datos habiendosele asignado en la Oficina Recaudadora de Catastro la cuenta número 119 ciento diecinueve el inmueble en cuestión no se encuentra registrado en la Oficina del Registro Público de la Propiedad el cual se acompaña el certificado negativo en esta solicitud; se inserta el interrogatorio conforme al cual emittizan testimonios personas que ofrece presentar para acreditar los hechos contenidos en el escrito de que se trata, fundandolo en los dispositivos aplicables del Código Civil y del Procedimiento del Ramo; se adjunta nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal de Ayutla, Jalisco, al promoviente Isidro Gómez Cárdenas con fecha 2 dos de Enero de 1980 mil novecientos ochenta, como Secretario y Síndico de dicho Ayuntamiento Constitucional 1980/82 mil novecientos ochenta mil novecientos ochenta y dos, se exhiben así mismo certificado Catastral suscrito por el C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en Ayutla, Jalisco, certificado de no Inscripción del inmueble de referencia, que expide el C. Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Autlán, de Nayarro, Jalisco; y Reslinde Catastral que autoriza el C. Delegado Regional de Catastro en la misma ciudad.

20.- Este Juzgado por auto del 9 nueve de Diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, tuvo por admitidas las Diligencias de Información de Dominio en la vía de Jurisdicción Voluntaria que promueve Isidro Gómez Cárdenas a quien se reconoció el caracter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional, con que comparece se ordena el inició de las Diligencias, la intervención que les compete a los CC. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Autlán, de Nayarro, Jalisco, y Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas en Ayutla, Jalisco, ordenandose las notificaciones correspondientes; la publicación de edictos en los periodicos Oficial el Boletín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en los Estrados así como dice, de éste Juzgado, sitios u lugares publicos acostumbrados, así como en los Estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco.

30.- Se exhibieron por el promoviente Isidro Gómez Cárdenas los ejemplares de periodicos El Boletín Judicial y El Informador en los que aparecieron las publicaciones de edictos, ordenandose por auto del 9 nueve de Julio de 1982 mil novecientos ochenta y dos, se hizo la Diligenciación encomendada en el mismo proveido se señaló fecha y hora para la Recepción de la prueba testimonial ofrecida por el mismo promoviente ordenandose en el mismo proveido las Notificaciones a los CC. Agente del Ministerio Público Adscrito, Jefe del Registro Público de la Propiedad, Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas,

###

de Rentas en Ayutla, Jalisco, colindantes del mismo inmueble materias de las Diligencias C.G. Luis Anaya Ramos por el viento Oriente, al mismo por el viento Poniente, Norte y Sur. Notificaciones llevada a cabo con la debida oportunidad según aparece de autos por lo que. --

-- 40.-- El día y hora señalados para el desahogo de la Prueba Testimonial dice, ofrecida por el promovente hace éste acto de presencia asociado de los CC. Leocadio Bernal Barajas, Herminio de la Rosa Anacleto, Martín Madera Pérez, quienes examín dos conforme al interrogatorio inserto en el escrito inicial y previa calificación de éste Juzgado en forma unisona y afirmativamente declararán conocer al promovente, constarles el caracter que actualmente tiene en la Administración Municipal de Ayutla, Jalisco, conocer el inmueble materia de las Diligencias el cual se destina para el Cementerio de dicho Poblado que siempre se han visto y se dan cuenta que administraciones anteriores Municipales y la actual de Ayutla, Jalisco, han llevado a cabo mejores instalaciones para el servicio del panteón por lo cual los testigos dieron fundada razón de sus dichos los ratificarán y firmarán el calce en unión del oferente, H. Representación Social Intervinientes y Personal del Juzgado: --

-- 50.-- Este Juzgado a petición del promovente por auto del 21 de veintuno de Agosto del corriente años, y desahogándose las pruebas a cito a las partes para sentencia, la que ahora se pronuncia de acuerdo con los siguientes: --

--- C O N S I D E R A N D O : ---

-- 10.-- La Personalidad y Capacidad del promovente Isidro Gómez Bárdenas a Juicio del suscrito Juez quedó en autos plena y legalmente demostrada llenándose los requisitos establecidos por los artículos 41, 42, y 43 del Enjuiciamiento Civil Vigente. --

-- 11.-- La competencia de éste Juzgado para conocer y fallar las presentes Diligencias conforme lo establece el artículo 161, fracción VIII, del Enjuiciamiento Invocado también quedó justificada, en virtud de que el inmueble materia de las Diligencias se ubica dentro del Poblado de Teposizaloya del Municipio de Ayutla, Jalisco, lugar que también se comprende dentro de la Jurisdicción del Partido Judicial siendo la vía elegida por el promovente la idónea para esos Juicios conforme lo establece el artículo 954 del mismo ordenamiento. --

-- 111.-- El suscrito Juez al sujetar a estudio los autos, concluye que el promovente, Isidro Gómez Bárdenas acreditó plenamente la causa de la posesión cuya adquisición se preténde en virtud de la prescripción operada en favor del H. Ayuntamiento Constitucional emitidas por los CC. Leocadio Bernal Barajas, Herminio de la Rosa Anacleto y Martín Madera Pérez, quienes en forma acorde y afirmativamente manifiestan conocer al promovente; el caracter que actualmente representa en la Administración Municipal de Ayutla, Jalisco, conocer el inmueble sus medidas y colindancias y destino o usa del mismo, dieron fundada razón de sus dichos los que ratificarán previa lectura y autorización con sus firmas en unión del oferente, Representación Social y Personal que actúa dando el suscrito Juez a ésta prueba el valor pleno conforme el artículo 411 del Enjuiciamiento Invocado. --

-- Igual valor al C. Juez de los autos concede a las Documentales exhibidas por el promovente con su escrito inicial y que se hizo referencia en el cuerpo de ésta resolución conforme los dispositivos positivos contenidos en los artículos 399 y 400 del mismo ordenamiento. --

a solicitud inicial se le dió la publicidad de Ley al ordenado la publicación de edictos en los Estrados de éste Juzgado, sitios y lugares Públicos en los Estrados del Juzgado Menor de Ayutla, Jalisco, y en los Diarios El Boleín Judicial y El Informador de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lo cual la Secretaría de éste Juzgado certifico en autos, sin que se hubiera presentado ninguna oposición a las Diligencias considerando el C. Juez que se han llenado los requisitos de Ley y es procedente declarar que el referido Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco de poseedor se ha convertido en propio ##

32



Notario del inmueble materia de éstos autos, por haber operado en su favor la Prescripción positiva.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los dispositivos legales contenidos en los artículos 833, 841, 844, 860, 869, 1161, 2058 y aplicables del Enjuiciamiento invocado, se fallan las presentes Diligencias con las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se declara al H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, que de poseedor de ha convertido en propietario del inmueble rustico ubicado en aquella población, con la situación medidas y colindancias que fueron descritas en el punto lo. por resultandos de ésta sentencia, las que aquí se dan por reproducidas para todos los efectos en obvio de repeticiones.

SEGUNDA.- Hagase a las partes que la presente resolución es apelable y del término que la Ley les concede para inconformarse de ella si la misma les causa agravios.

TERCERA.- Una vez que cause Ejecutoria esta sentencia, envíe se los autos al C. Notario Público por Receptoría local, Ayuntamiento adquirente el título que lo acredite propietario del inmueble que se le adjudica.

Notifíquese.



Así lo resolvió y firma el C. Licenciado Francisco Javier Barragán Santana, Juez de Primera Instancia de éste Partido Judicial, actuando ante el Secretario del Juzgado, G. Samuel Armaral Ramírez, que autoriza y da fe.

[Handwritten signature]

Enterado el C. Agente del Ministerio Público el día 15 de mayo de 1960.

do la suscripción y firma para constancia

[Handwritten signature]

Enterado el promovente Isidro Gómez Árdenas en el domicilio que tiene señalada en éste lugar para recibir sus notificaciones.

Prescrite la suscripción al día de la Sentencia quien firme para constancia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De Tula, Jalisco, Diciembre 24 veinticuatro de 1982 mil
novecientos ochenta y dos. - - - - -

Por recibido el escrito del promovente Isidro --
Gómez Cárdenas fechado el 8 ocho de Diciembre actual, y co--
mo en el mismo se está solicitando y habiendo transcurrido
el término de Ley sin que ninguna de las partes recurriera
a la resolución pronunciada en autos por éste Juzgado con--
fecha 22 veintidos de Septiembre anterior, se declara que--
la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos lega, al vy--
les; en consecuencia y como también se solicita por el ---
ocursante, enyiense originales los autos al C. Notario Pú--
blico por Receptoría local, para que previa protocoliza---
ción expida el título que acredite propietario al H. Ayun--
tamiento Constitucional representado por el promovente, --
del inmueble adquirido en las presentes Diligencias. -- --
- - - Notifíquese. - - - - -
El O. Juez de Primera Instancia por Ministerio de Ley.

I. de A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notificado el C. Agente del Ministerio Público el día
del quince y dieciséis para comparecer.

[Handwritten signature]

Notificado el promovente en el domicilio que tiene señalad--
do en este lugar, para recibir sus notificaciones. Mediante
te pedida que se firmó en los estrados del Juzgado por un compa-
racer a un familiar personalmente y se entregó sellado para
recibirlos, - Diciembre 28 de 1982.

Con oficio No. Y cobijando de fôjas --
ôbles, se envían los presentes autos al C. Notario Públi--
co por Receptoría local, en cumplimiento del proveído an--
terior. Conste. - - - - -

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

EXPEDIENTE 159/81

[Handwritten signature]

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA UNION DE TULA, JALISCO P R E S E N T E .

ISIDRO GOMEZ CARDENAS, de generales conocidas en autos de las diligencias de Información Ad-Perpetuam cuyo número de expediente dejo anotado al rubro, respetuosamente comparezco y

E X P O N G O :

En virtud de que la sentencia Interlocutoria dictada en autos no fue recurrida por las partes en el término previsto por el Artículo 431 en relación con la fracción IV, del Artículo 135 del Enjuiciamiento Civil vigente en el Estado, procede que este H. Juzgado declare que la misma ha causado estado de conformidad con el Artículo 420 Fracción III, del cuerpo de Ley en cita; a consecuencia de ello solicito que el original de las presentes Diligencias sea remitida al C. Notario Público por receptoría de Ley de Unión de Tula, Jalisco para los efectos de escrituración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

P I D O :

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito por estar ajustado a derecho.

A T E N T A M E N T E .
Ayutla, Jal., *Dic 8 de 1982*
EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO:

[Handwritten signature]
C. ISIDRO GOMEZ CARDENAS.



recibido a las *9:45* del día *del ven*
a Firma de Abogado. Consta.
Unión de Tula, Jal. *Dic. 8/82*



578
Castaño
del 18 de Julio de 1911

C. P. ...

EL SENADO DE LA REPUBLICA



completo. El cargo del ...

B. I. D. O.

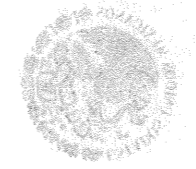
con lo anteriormente ...

una ... de ...

E. X. F. O. M. G.

mente ... y ...

COMISION DE INVESTIGACION
PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DE CHILE



Handwritten signature

EXHIBICION ...

DEPENDENCIA
NUMERO